COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las nueve horas del día viernes 29 del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y INGRIT FABIOLA FRANCO** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 42/17 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Tercera fase, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03
4. Cuarta fase; en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial.
5. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 67/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 42/17 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	22.584.400

Observación:

Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el*

número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En tal sentido los insumos MATERIALES DE CONSTRUCCION a ser adquiridos, serán destinados a la DISERAGRO y DISERSANFA, a fin de realizar reparaciones a las instalaciones, ya que estas Direcciones cuenta con personal capacitado para realizar reparaciones menores a los edificios de esta institución por tal motivo, se ha decidido llevar a cabo la evaluación con la oferta presentada.-

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el

suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria**".

La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	JV SERVICIOS
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple
5	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

Se ha procedido a verificar al propietario de la empresa oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **256068**

2 5 6 0 6 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los

oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE 1 DISERAGRO				
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	JV SRVICIOS
1	30111601-002	CEMENTO PORTLAND	CEMENTO PORTLAND DE 50 KGR.	CUMPLE

2	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA DE 20 KGR.	CUMPLE
3	30131602-001	LADRILLO COMUN	LADRILLO COMUN	
4	30151506-002	TEJAS DE CERAMICA PRENSADA	TEJAS DE CERAMICA PRENSADA DE 1RA	
5	30151506-006	TEJUELON DE CERAMICA PRENSADA	TEJUELON DE CERAMICA PRENSADA DE 1RA	

LOTE 2 DISERSANFA				
N°	**CODIGOS DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**JV SRVICIOS**
1	30131704-001	AZULEJO	AZULEJO COMUN CHICO BLANCO 15X15	CUMPLE
2	31201519-001	CINTA TEFLÓN	CINTA TEFLÓN ¾ X 26	
3	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE ¾ GALVANIZADO	
4	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE ½ GALVANIZADO	
5	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADO	ALMA DOBLE GALVANIZADO DE ¾	
6	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADO	ALMA DOBLE GALVANIZADO DE ½	
7	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE ½ GALVANIZADO	
8	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE ¾ GALVANIZADO	
9	40142604-002	CODO	CODO DE ½ GALVANIZADO	
10	40142604-002	CODO	CODO DE ¼ GALVANIZADO	
11	11111501-001	ARENA LAVADA	ARENA LAVADA DE RIO	
12	30111601-004	CEMENTO	CEMENTO TIPO 1 EN BOLSAS DE 50 KILOS	
13	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 20 KILOS	
14	31211906-001	RODILLO	RODILLO DE LANA DE OVEJA DE ALTA CALIDAD 4"	
15	46171503-001	CERRADURA	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA C/JUEGO DE LLAVES	
16	31231313-001	CAÑO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	
17	40141702-001	CANILLA	CANILLA DE BRONCE DE 1/2"	
18	40141702-002	LLAVE DE PASO	LLAVE DE PASO DE 1/2"	
19	30181511-004	TAPA P/INODORO	TAPA P/INODORO	

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

1. Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, en los LOTES Nº 1 y 2 de la oferta de la firma JV SERVICIOS, se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación

ANALISIS EN SU 4ta FASE

1. Conclusión Final:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Por falta de disponibilidad presupuestaria se disminuye las cantidades en los Lotes Nº 1 y 2
- Que la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en los **Lotes Nº 1 y 2**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**.

- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **JV SERVICIO** por un monto total de guaraníes **22.195.400 (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS)**

- En los lotes Adjudicados se verifican que lo ofertado se encuentra conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, el precio referencial carga es el remitido por la dirección afecta al llamado como así también no representan en algunos casos los precios del mercado actual, por los motivos expuestos este comité recomienda adjudicar a la empresa JV SERVICIOS.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 1 DISERAGRO							
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL
1	30111601-002	CEMENTO PORTLAND	CEMENTO PORTLAND DE 50 KGR.	UNIDAD	BOLSA	30	20
2	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA DE 20 KGR.	UNIDAD	BOLSA	50	35
3	30131602-001	LADRILLO COMUN	LADRILLO COMUN	UNIDAD	UNIDAD	5000	3040
4	30151506-002	TEJAS DE CERAMICA PRENSADA	TEJAS DE CERAMICA PRENSADA DE 1RA	UNIDAD	UNIDAD	1100	1050
5	30151506-006	TEJUELON DE CERAMICA PRENSADA	TEJUELON DE CERAMICA PRENSADA DE 1RA	UNIDAD	UNIDAD	938	938

LOTE 2 DISERSANFA							
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL
1	30131704-001	AZULEJO	AZULEJO COMUN CHICO BLANCO 15X15	UNIDAD	UNIDAD	430	231
2	31201519-001	CINTA TEFLÓN	CINTA TEFLÓN ¾ X 26	UNIDAD	UNIDAD	30	22
3	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE ¾ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	20
4	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE ½ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	20
5	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADO	ALMA DOBLE GALVANIZADO DE ¾	UNIDAD	UNIDAD	20	20
6	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADO	ALMA DOBLE GALVANIZADO DE ½	UNIDAD	UNIDAD	20	20
7	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE ½ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	20
8	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE ¾ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	20
9	40142604-002	CODO	CODO DE ½ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	20
10	40142604-002	CODO	CODO DE ¼ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	20
11	11111501-001	ARENA LAVADA	ARENA LAVADA DE RIO	METROS CUBICOS	UNIDAD	8	8
12	30111601-004	CEMENTO	CEMENTO TIPO 1 EN BOLSAS DE 50 KILOS	UNIDAD	BOLSA	20	11
13	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 20 KILOS	UNIDAD	BOLSA	22	22
14	31211906-001	RODILLO	RODILLO DE LANA DE OVEJA DE ALTA CALIDAD 4"	UNIDAD	UNIDAD	20	20
15	46171503-001	CERRADURA	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA C/JUEGO DE LLAVES	UNIDAD	UNIDAD	20	10
16	31231313-001	CAÑO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	UNIDAD	UNIDAD	10	10
17	40141702-001	CANILLA	CANILLA DE BRONCE DE 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	10	10
18	40141702-002	LLAVE DE PASO	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	20	20
19	30181511-004	TAPA P/INODORO	TAPA P/INODORO	UNIDAD	UNIDAD	30	20

2. Cuadro de Precios Adjudicados:

LOTE 1 DISERAGRO										
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30111601-002	CEMENTO PORTLAND	CEMENTO PORTLAND DE 50 KGR.	UNIDAD	BOLSA	20	YGUAZU	PARAGUAY	51.000	1.020.000
2	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA DE 20 KGR.	UNIDAD	BOLSA	35	VYRATI	PARAGUAY	29.000	1.015.000
3	30131602-001	LADRILLO COMUN	LADRILLO COMUN	UNIDAD	UNIDAD	3040	VYRATI	PARAGUAY	600	1.824.000
4	30151506-002	TEJAS DE CERAMICA PRENSADA	TEJAS DE CERAMICA PRENSADA DE 1RA	UNIDAD	UNIDAD	1050	TOBATI	PARAGUAY	1.300	1.365.000
5	30151506-006	TEJUELON DE CERAMICA PRENSADA	TEJUELON DE CERAMICA PRENSADA DE 1RA	UNIDAD	UNIDAD	938	TOBATI	PARAGUAY	2.200	2.063.600
TOTAL										7.287.600

LOTE 2 DISERSANFA										
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30131704-001	AZULEJO	AZULEJO COMUN CHICO BLANCO 15X15	UNIDAD	UNIDAD	231	VICUA	ARGENTINA	30.000	6.930.000
2	31201519-001	CINTA TEFLÓN	CINTA TEFLÓN ¾ X 26	UNIDAD	UNIDAD	22	VICUA	ARGENTINA	8.200	180.400
3	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE ¾ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	21.500	430.000
4	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE ½ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	19.700	394.000
5	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADO	ALMA DOBLE GALVANIZADO DE ¾	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	7.300	146.000
6	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADO	ALMA DOBLE GALVANIZADO DE ½	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	6.300	126.000

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

7	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE ½ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	6.300	126.000
8	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE ¾ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	8.450	169.000
9	40142604-002	CODO	CODO DE ½ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	8.750	175.000
10	40142604-002	CODO	CODO DE ¾ GALVANIZADO	UNIDAD	UNIDAD	20	TUPI	BRASIL	10.700	214.000
11	11111501-001	ARENA LAVADA	ARENA LAVADA DE RIO	METROS CUBICOS	UNIDAD	8	VALLEMI	PARAGUAY	98.000	784.000
12	30111601-004	CEMENTO	CEMENTO TIPO 1 EN BOLSAS DE 50 KILOS	UNIDAD	BOLSA	11	YGUAZY	PARAGUAY	67.000	737.000
13	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 20 KILOS	UNIDAD	BOLSA	22	VYRATI	PARAGUAY	28.700	631.400
14	31211906-001	RODILLO	RODILLO DE LANA DE OVEJA DE ALTA CALIDAD 4"	UNIDAD	UNIDAD	20	ATLAS	BRASIL	19.600	392.000
15	46171503-001	CERRADURA	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA C/JUEGO DE LLAVES	UNIDAD	UNIDAD	10	SOPRANO	BRASIL	68.800	688.000
16	31231313-001	CAÑO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	UNIDAD	UNIDAD	10	TIGRE	PARAGUAY	68.500	685.000
17	40141702-001	CANILLA	CANILLA DE BRONCE DE 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	10	RAMOS	PARAGUAY	50.000	500.000
18	40141702-002	LLAVE DE PASO	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	20	RAMOS	PARAGUAY	45.000	900.000
19	30181511-004	TAPA P/INODORO	TAPA P/INODORO	UNIDAD	UNIDAD	20	ORION	BRASIL	35.000	700.000
TOTAL										14.907.800

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
FP INGRIT FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SO 3 F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SGTO 1º INT JUAN AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION